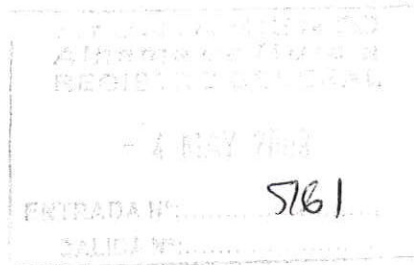




MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



Cervelo

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

COMISARÍA DE AGUAS

Confederación Hidrográfica del Segura SALIDA 17/04/2009 Nº 005213/ 12:48 HR

O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: INF 34/2007
FECHA: 17 ABR. 2009
ASUNTO: **Plan Especial Infraestructuras
comunes de los desarrollos
turísticos-residenciales del sur
del municipio de Alhama de
Murcia.**

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE
MURCIA**
Plaza de la Constitución, 1
30.840 ALHAMA DE MURCIA
(MURCIA)

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1. Con fecha 27/11/2008 esta Comisaría de Aguas emitió informe sobre el Plan Especial en cuestión.
Se adjunta copia del escrito correspondiente.

2. En cuanto a la disponibilidad de recursos hídricos necesarios para atender las nuevas demandas de abastecimiento generadas por el Plan Especial de infraestructuras comunes de los desarrollos turísticos-residenciales del sur del municipio, en el término municipal de Alhama de Murcia, visto el informe emitido por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, se transcribe lo expresado por dicho Organismo: "... no disponiendo este Organismo de normativa reguladora de la distribución de los recursos excedentes disponibles entre los Entes abastecidos, esta Dirección considera procedente destacar:

a) *Los recursos mínimos legalmente disponibles por el Organismo superan en el corto plazo a las necesidades previsibles.*

b) *A partir del año 2010, dichos recursos disponibles pueden totalizar un volumen que supera en más de 100 Hm³ a la demanda actual, posibilitando el abastecimiento de una población adicional superior al millón de habitantes.*

c) *La demanda total prevista para el Plan Especial que nos ocupa, con los supuestos de ocupación estimados, es de 4,05 Hm³ a partir del año 2033.*

3. Se insiste en los puntos 1, 3 y 4, del informe anterior.

4. Por otro lado, respecto a su solicitud con registro de entrada 06/02/2009 sobre la aprobación inicial del Plan Parcial "La Ermita", se informa:

CORREO ELECTRONICO

comisaria@chs.mma.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890
FAX.: 968 211845

4.1. Con fecha 19/05/2008 este Organismo de Cuenca emite informe sobre el "Plan Especial de infraestructuras comunes de los desarrollos urbanísticos-residenciales del Sur del municipio de Alhama de Murcia". Se adjunta copia del escrito correspondiente.

Se recuerda, por tanto que según el punto 1 de dicho informe, la actuación urbanística "La Ermita Resort" no afecta a cauce alguno.

4.2. Respecto a las demandas hídricas generadas por el plan parcial en cuestión, se hace constar que según visto el informe emitido por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (punto 2 del presente informe) para el Plan Especial de infraestructuras comunes de desarrollos urbanísticos-residenciales del Sur del municipio de Alhama de Murcia, las demandas del Plan Parcial que nos ocupa se encuentran incluidas en dicho Plan Especial. Por tanto, se entiende como favorable el informe sobre justificación y cuantificación de demandas hídricas.

4.3. Se recomienda en el desarrollo del proyecto de urbanización que se contemple como red separativa, las correspondientes a la captación de pluviales y a la red de saneamiento.

4.4. Para su conocimiento y efecto, se comunica con respecto al Tanque de retención de pluviales proyectado, que existe una desigualdad de volumen de predimensionamiento, entre el estudio hidrológico presentado ($V = 16.000 \text{ m}^3$, apartado 5) y el Plano P-6 ($V = 50.000 \text{ m}^3$).

4.5. Dado que se prevé la construcción de una E.D.A.R. y la reutilización de aguas residuales para riego, este aspecto requerirá que se haya otorgado la correspondiente concesión para su aprovechamiento, según establece el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. En cualquier caso, habrá de indicarse el punto de vertido de dichas aguas y contemplar que la estación depuradora se encuentre operativa antes de que se inicie la ocupación de las viviendas.

EL COMISARIO DE AGUAS.
P.A. EL COMISARIO ADJUNTO



Gonzalo Aragón Morales